

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postales respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A NOCHE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE PUBLICACIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea e fracción..... 0 50 pesetas.
 Dependencias oficiales, ídem id..... 0 75 —
 Anuncios particulares, ídem id. 1 50 —
 Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
 A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral

Relación de presidentes, adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo de los distritos y secciones que a continuación se expresan, para constituir las mesas electorales en la elección que para Concejales se ha de verificar el domingo día 8 de febrero próximo, la cual se publica según lo dispuesto por la Circular de la Junta Central, fecha 19 de abril de 1910

Distrito del Hospital

Sección 1.ª

Presidente.—D. Antonio López Roberto.
 Suplente.—D. Julio Tevar Almuzara.
 Adjuntos.—D. Julio Alonso Barrera y D. Romualdo Almazán Almazán.
 Suplentes.—D. Plácido de la Villa Cerezo y D. Celso Villar Forcano.

Sección 2.ª

Presidente.—D. Manuel Alba Grana
 Suplente.—D. Manuel Zurita.
 Adjuntos.—D. Andrés Aguilar y López y D. Manuel Acedo López.
 Suplentes.—D. Lino Zaldo Lázaro y D. Eleuterio Zaldo Martínez.

Sección 3.ª

Presidente.—D. Isidro Aguilar.
 Suplente.—D. Manuel Viña Arango.
 Adjuntos.—D. Pedro Calvo Martín y D. Jesús Castro Fernández.
 Suplentes.—D. Arturo Abos Villanueva y D. Luis Villalor Díaz.

Sección 4.ª

Presidente.—D. Heracleo Aguado.
 Suplente.—D. José Varela González.
 Adjuntos.—D. Eduardo Alonso López y D. José Aizpiri Seraluces.

Suplentes.—D. José Velda Fernández y D. Basilio Velasco Soto.

Sección 5.ª

Presidente.—D. Mauricio Antón Moreno.

Suplente.—D. Emeterio Zapatero.
 Adjuntos.—D. Enrique Alvarez Libirá y D. Enrique Alonso Valle.
 Suplentes.—D. Miguel Villaseca Moreno y D. Esteban Villegas Coso.

Sección 6.ª

Presidente.—D. Pablo Aguilar Martínez.

Suplente.—D. Sebastián Zurro.
 Adjuntos.—D. José Agullo Martínez y D. Angel Abad Lestegas.
 Suplentes.—D. Manuel Vinuesa Cano y D. Arturo Vivas Ranedo.

Sección 7.ª

Presidente.—D. Julie Hernández Mas.

Suplente.—D. Lorenzo Santamaría Puerta.
 Adjuntos.—D. José del Agua Cuadrado y D. Antonio Felipe Acevedo Sánchez.

Suplentes.—D. Manuel Verdacos Santiago y D. Marcelino Vázquez Cabrera.

Sección 8.ª

Presidente.—D. Nicolás Lozano Rubio.

Suplente.—D. Francisco Vieras Caballero.
 Adjuntos.—D. Mariano Alvarez Canoyña y D. José Alarcón Torre.
 Suplentes.—D. Bernardo Valero Pérez y D. Melitón Manuel Vidal Sanguino.

Sección 9.ª

Presidente.—D. José Almón Fernández.

Suplente.—D. Manuel Serna Sáenz.
 Adjuntos.—D. Florencio Almazán Aronza y D. Daniel Alba González.
 Suplentes.—D. Simón Velasco Migueláñez y D. José Vicente Vicente.

Sección 10

Presidente.—D. Marcelino Babanera Benito.

Suplente.—D. Vicente Remoli Silla
 Adjuntos.—D. Pedro Agúndez Guñado y D. José Alvarez Cora.
 Suplentes.—D. Camilo Vázquez Arias y D. Joaquín Vega Cardeñosa.

Sección 11.

Presidente.—D. Joaquín Llanos García.

Suplente.—D. Cipriano Zabala García.

Adjuntos.—D. Camilo Allas Martín y D. José Aguado Gómez.
 Suplentes.—D. Luciano Zúñiga de las Mulas y D. Antonio Ortega Esteban.

Sección 12.

Presidente.—D. Francisco Agüera Sepúlveda.

Suplente.—D. Manuel Rosales Cestero.
 Adjuntos.—D. Ignacio Brunet García y D. Isaac Fernández Sarrasi.
 Suplentes.—D. Juan Vázquez Martínez y D. Eustaquio Yuguero Muñoz

Sección 13

Presidente.—D. Patricio Alcalde Martínez.

Suplente.—D. Demetrio Sánchez Ballesteros.
 Adjuntos.—D. Antonio Alonso Aragón y D. Cándido Aguado Fernández.
 Suplentes.—D. Eusebio Villaseca Hernández y D. Rafael Vivar Serrano.

Sección 14

Presidente.—D. Agustín Hurtado de Mendoza.

Suplente.—D. Antonio Muñoz Muñoz.
 Adjuntos.—D. Enrique Agudín Pulgar y D. Policarpo Aguilera Pavón.
 Suplentes.—D. José Villagrasa Pinza y D. Pedro Yela Atana.

Sección 15

Presidente.—D. Francisco Casáñez.

Suplente.—D. Silvano Márquez Sánchez.
 Adjuntos.—D. Fernando Aleocer Carrasco y D. Francisco Aleocer Alava.
 Suplentes.—D. Antonio Vila Salvat y D. Carlos Villagarcía Poblete.

Sección 16

Presidente.—D. Mariano Bastida Alaguero.

Suplente.—D. José Zaldívar Moreno.
 Adjuntos.—D. Lorenzo Almarza García y D. Mariano Alonso Alvarez.
 Suplentes.—D. Justo Villa Abab y D. Carlos Viñas Terregas.

Sección 17.

Presidente.—D. Angel Lázaro Santos.

Suplente.—D. Cesáreo Torre Noriega.
 Adjuntos.—D. Enrique Alberola

Collaros y D. Fernando de Alba Jiménez.

Suplentes.—D. Manuel Zaitegui Muguza y D. Evaristo Zayas Ortega.

Sección 18.

Presidente.—D. Desiderio Camacho.

Suplente.—D. Fructuoso Perna-vieja.
 Adjuntos.—D. Diego Aguirre Tostado y D. Julio Alayrangues Aguado.
 Suplentes.—D. Miguel Villaseca García Ortiz y D. Ricardo Viudas Aznar.

Sección 19

Presidente.—D. Santos Ayuso Sánchez.

Suplente.—D. Mariano Villarreal Palacios.
 Adjuntos.—D. Elías Alcañiz Prat y D. Efrén Aleubilla Hernando.
 Suplentes.—D. Pedro Vinagre Higuero y D. Mariano Villares Rivero.

Sección 20.

Presidente.—D. Bernarde Hernández Aparicio.

Suplente.—D. Martín Tanarro.
 Adjuntos.—D. Abelardo Albert Azcuerraga y D. Bernardino Albella.
 Suplentes.—D. Andrés Virnuesa Virnuesa y D. Domingo Virnuesa Virnuesa.

Sección 21

Presidente.—D. Enrique Abad Caballero.

Suplente.—D. Manuel Saura.
 Adjuntos.—D. Enrique Acebedo Fernández y D. Isidro Aguado Paralela.
 Suplentes.—D. Francisco Zornoza Ferrer y D. Inocente Zaldo Espinosa

Sección 22

Presidente.—D. Joaquín Abós.

Suplente.—D. José Yunquera Lozano.
 Adjuntos.—D. Ricardo Aja López y D. Fernando Aguirre Peñalba.
 Suplentes.—D. Juan Yunquera Lozano y D. Clemente Villar Laina.

Sección 23

Presidente.—D. José Guerrero.

Suplente.—D. Eusebio Yagües la Torre.
 Adjunto.—D. Sebastián Alcaide Terralba.
 Suplente.—D. Ricardo Zapatero Miguel.

Sección 24

Presidente.—D. José Criado.
Suplente.—D. Bartolomé Ruiz Cabrera.
Adjuntos.—D. León Aguilar Pascual y D. Doroteo Alcalá Cabero
Suplentes.—D. Gonzalo Viana Enhorabuena y D. Bernardino Vera Béjar.

Sección 25

Presidente.—D. Francisco García Sánchez.
Suplente.—D. Agapito Pérez Gallego.
Adjuntos.—D. Pedro Alcolea Gutiérrez y D. Román Aldosoños Churrua.
Suplentes.—D. Matías Viñas García y D. Miguel Vicioso Santamaria.

Sección 26

Presidente.—D. Pedro Antón.
Suplente.—D. Juan Zabaleta.
Adjuntos.—D. Blas Albarrán Moras y D. Tomás Aguilar Hernando.
Suplentes.—D. Francisco Villarrubia Orozco y D. José Vidal Suárez.

Sección 27

Presidente.—D. Manuel Aguila Martínez.
Suplente.—D. Basilio Martín Cardenal.
Adjuntos.—D. Baltasar Alcaide y D. Mariano Alcaide.
Suplentes.—D. Pedro Yáñez Pérez y D. Fermín Yuste Cavarria.

Sección 22

Presidente.—D. Bernardo Fernández Heras.
Suplente.—D. Manuel Zarandíeta Miravent.
Adjuntos.—D. Juan Ambrosio Berro y D. Joaquín Allora Muñoz.
Suplentes.—D. Juan Manuel Villena y D. Víctor Villar Bueno.

Sección 29.

Presidente.—D. Virgilio Badenas García.
Suplente.—D. Gregorio Ruiz Calleja.
Adjuntos.—D. Patricio Alcalde Martínez y D. Julián Afuera Mingo.
Suplentes.—D. Rafael Vivar Serrano y D. Asenio Zurdo Torres.

Distrito de la Inclusa.

Sección 1.ª

Presidente.—D. Isidoro Castillejo Sanz.
Suplente.—D. José Sánchez Martín.
Adjuntos.—D. César de Agüero Franco y D. Benjamín Alonso Jorge.
Suplentes.—D. Julián de Vega Pérez y D. Francisco Zubiaga Sánchez.

Sección 2.ª

Presidente.—D. José de la Luenta Serrano.
Suplente.—D. Carlos Guijarro Sanz.
Adjuntos.—D. Carlos Alarcón Nogues y D. Francisco Alarcón Vidal.
Suplentes.—D. Enrique Vicasis y D. Antonio Vidales Ramos.

Sección 3.ª

Presidente.—D. Valentín Gijón García.
Suplente.—D. Sinforiano del Yerro
Adjuntos.—D. Manuel Alonso Blas y D. Baldomero Alcalá Sacada.
Suplentes.—D. Pedro Velasco Manso y D. Julio Vela Muñoz.

Sección 4.ª

Presidente.—D. Manuel Martín.
Suplente.—D. Diego Santos Ortiz.
Adjuntos.—D. José Acero y D. Gines Albarrán Losada.
Suplentes.—D. Mario Villares González y D. Félix Villareal Riça.

Sección 5.ª

Presidente.—D. Pedro Jiménez Molina.
Suplente.—D. Julián Urrutia Uli-varri.
Adjuntos.—D. Fructuoso Almería Sánchez y D. Manuel Alonso Ibar-güen.
Suplentes.—D. Antonio Yenes Quevedo y D. Antonio Viudas Muñoz.

Sección 6.ª

Presidente.—D. Santiago Acebes Herranz.
Suplente.—D. Manuel Yepes Castilla.
Adjuntos.—D. Mariano Aguilar López y D. Antonio Alcázar Morales.
Suplentes.—D. Eugenio Yepes Castilla y D. Gregorio Zayas Gregorio.

Sección 7.ª

Presidente.—D. Carlos López Rivasés.
Suplente.—D. Francisco Ventas.
Adjuntos.—D. Pedro Alonso Mencia y D. Santiago Abascal Palencia.
Suplentes.—D. Emilio Zamorano Burgos y D. Melquiades Zorrilla Sáiz.

Sección 8.ª

Presidente.—D. Gregorio Parga López.
Suplente.—D. Policarpo Zofío.
Adjuntos.—D. Francisco Agramunt López y D. Juan Antonio Alarco Pedroche.
Suplentes.—D. Lorenzo Jubero Chamorro y D. José Yela Rivera.

Sección 9.ª

Presidente.—D. Gregorio Vargas.
Suplente.—D. Enrique Vinagrera Bejarano.
Adjuntos.—D. Santos Aguado Sánchez y D. José Alcer Martra.
Suplentes.—D. Angel Viñas Corona y D. Damián Vicens Ripoll.

Sección 10.

Presidente.—D. Camilo Ronco Velasco.
Suplente.—D. Canuto de Jesús.
Adjuntos.—D. Pedro Alcázar Caba y D. Florentino Alonso Reclado.
Suplentes.—D. Rafael Vilda Sanz y D. Antonio Villarrubio Villarrubio.

Sección 11

Presidente.—D. Francisco Adrián Palau.
Suplente.—D. Julio Zimerman Steplon.
Adjuntos.—D. Francisco Arias Sánchez y D. Vicente Areas Fernández.
Suplentes.—D. Francisco Venero García y D. Juan de Vega Pintado.

Sección 12

Presidente.—D. Olegario Calvet Roig.
Suplente.—D. Juan Moreillo Tagin.
Adjuntos.—D. Ventura Alvarez Díaz y D. Manuel Alonso Espinós.
Suplentes.—D. Benigno Villalvilla Salcedo y D. Manuel del Villar Aleix.

Sección 13

Presidente.—D. Jesús Jaime Cortés.
Suplente.—D. Evaristo Zarco.
Adjuntos.—D. Francisco Alandre Jaime y D. Antonio Albitos Ferrer
Suplentes.—D. Antonio Viñuales López y don Eustaquio Vicente Cubillo.

Sección 14

Presidente.—D. Juan Pío Galán Flores.
Suplente.—D. Antonio Larso García.

Adjuntos.—D. Francisco Abad Silva y D. Felipe Alonso García.
Suplentes.—D. Pascual Vizoso Fernández y D. Antonio Villora Jiménez.

Sección 15

Presidente.—D. José María Agudo Agudo.
Suplente.—D. Bartolomé Insaurriaga.
Adjuntos.—D. Antonio Alfonso Ortega y D. Juan Aguado Casado.
Suplentes.—D. Bernardino Vicente Gil y D. Antanasio Valle del Campo.

Sección 16

Presidente.—D. Esteban Castro Campe.
Suplente.—D. Basilio Sanchez Gonzalo.
Adjuntos.—D. Francisco Alcaine Lansin y D. Domingo Aguilar García.
Suplentes.—D. Juan Viejo Cabreiro y D. Dionisio Villegas Gómez.

Sección 17

Presidente.—D. Enrique Malato Yuste.
Suplente.—D. Juan Martín Maestro.
Adjuntos.—D. Calixto Alóndiga Garrido y D. Francisco Alonso Criado
Suplentes.—D. Carmelo Yagües Zazo y D. Juan Zeinor Mendoza.

Sección 18

Presidente.—D. José Garrote Naranjo.
Suplente.—D. Julián Adán Cabañas.
Adjuntos.—D. Manuel Alda Somolinos y D. José Alba Lagrana.
Suplentes.—D. Miguel Zamora Mira y D. Angel Zamora Carlos.

Sección 19.

Presidente.—D. Benigno Calderón.
Suplente.—D. Luis Villasante Vallat.
Adjuntos.—D. José Aguilar Martínez y D. José María Alarcón Martínez.
Suplentes.—D. Manuel Vallejo Olivas y D. José Valencia Castejón.

Sección 20.

Presidente.—D. Juan Arribas.
Suplente.—D. Luis Valdivieso.
Adjuntos.—D. Ramón Alvarez Correvesa y D. Martín Alfonso González.
Suplentes.—D. Juan Varela Varela y D. Francisco Vicente Ange.

Sección 21

Presidente.—D. Santos Asenjo Ferrer.
Suplente.—D. Juan Moreno Más.
Adjuntos.—D. Luis Almayor Beinat y D. Juan Alonso Martínez.
Suplentes.—D. Víctor Varón Peral y D. Benigno Varón Peral.

Sección 22.

Presidente.—D. Francisco Alija Andrid.
Suplente.—D. Eugenio Poroa González.
Adjuntos.—D. Bonifacio Alcázar Sánchez y D. Alejandro Alonso.
Suplentes.—D. Benito Vidal Barral y D. Vicente Vinssa.

Sección 23

Presidente.—D. Jesús Gómez Santamaría.
Suplente.—D. Manuel Llorente Navarro.
Adjuntos.—D. Santos Aguado Aragón y D. Manuel Aguado Rico.
Suplentes.—D. Segundo Victoria Vela y D. Antonio de la Vega Tejero.

Sección 24

Presidente.—D. Florencio Abad Salcedo.

Suplente.—D. Balvino Zamora.
Adjuntos.—D. José Andreo Layunta y D. Antonio Alvarez López.
Suplentes.—D. Manuel Yepes Pantoja y D. Rafael Yepes Moya.

Sección 25.

Presidente.—D. Fausto Alonso Muñoz.
Suplente.—D. Roque Urosa Vicent.
Adjuntos.—D. Juan Aguado Gálvez y D. Angel Alday Ayala.
Suplentes.—D. José Zohonero Montesinos y D. Juan Zamora Domínguez.

Distrito de la Latina.

Sección 1.ª

Presidente.—D. Anastasio Domínguez Sánchez
Suplentes.—D. Angel Marín Román.
Adjuntos.—D. Emilio Agustí Mateu y D. Antonio Aguado Inglés.
Suplentes.—D. Fernando Vizcaino Martínez y D. Pascual Yuste Hernández.

Sección 2.ª

Presidente.—D. Antonio Abella de la Peña.
Suplente.—D. Jerónimo Villalobos Cristóbal.
Adjuntos.—D. Eloy Aguado Martínez y D. Esteban Abellán Núñez.
Suplentes.—D. José Vila Puente y D. Obén Yagües Maganto.

Sección 3.ª

Presidente.—D. Emilio Carrión.
Suplente.—D. Eulogio Ruiz.
Adjuntos.—D. Antonio Alarcón Muñoz y D. Honorato Alambillaga Lozano.
Suplentes.—D. Manuel Viñuales Ronda y D. Romualdo Zúñiga Toral.

Sección 4.ª

Presidente.—D. Angel Aparicio.
Suplente.—D. Antonio Sánchez Ortiz.
Adjuntos.—D. Enrique Agudo Sacristán y D. Enrique Açuña Gallart.
Suplentes.—D. Rafael Velasco de la Fuente y D. Ruperto Velázquez García.

Sección 5.ª

Presidente.—D. Jesús Borrajo Ricarte.
Suplente.—D. Angel Zamorano.
Adjuntos.—D. Agustín Alonso Herrero y D. José Acón Undangarín.
Suplentes.—D. Gabriel Villén Malo y D. Baldomero Vigil Rodríguez.

Sección 6.ª

Presidente.—D. Félix Alonso Sánchez.
Suplente.—D. Crisanto Muñoz Calleja.
Adjuntos.—D. Santiago Alvarez y D. Francisco Albarrán del Moral.
Suplentes.—D. Ramón Vázquez Parrondo y D. Enrique Vallejo la Rosa.

Sección 7.ª

Presidente.—D. Ramón Abadías.
Suplente.—D. Pedro Santos Arnáiz.
Adjuntos.—D. Gabriel Sacristán de San Gil y D. Valeriano Rubira Abarca.
Suplentes.—D. Hilario Zamolloa Santa Cruz y D. Eduardo Villegas Lazama.

Sección 8.ª

Presidente.—D. Eudasio Borrajo Ricarte.
Suplente.—D. Carlos Muñoz Portillo.
Adjuntos.—D. Petronilo Aladreu Serrano y D. Gonzalo Agustín Moreno.

Suplentes.—D. Casimiro Vergara Ayustegui y D. Francisco Vivo Gutiérrez.

Sección 9.ª

Presidente.—D. Angel Antelín.
Suplente.—D. Rafael Galfoso Piñeiro.

Adjuntos.—D. Manuel Aladreu Jaime y D. León Alba Salgado.
Suplentes.—D. Jesús Vergara del Río y D. Melchor Vega González.

Sección 10

Presidente.—D. Paulino Bonilla.
Suplente.—D. Toribio Viñuela.
Adjuntos.—D. Manuel Almoño Fuertes y D. Urbano Agueda Fernández.

Suplentes.—D. Marcos Villar Velázquez y D. Inocencio Viller Díez.

Sección 11

Presidente.—D. Esteban Dodiñon Arbuero.

Suplente.—D. Basilio Quesada Rivero.

Adjuntos.—D. Pablo Alonso Fernández y D. Esteban Alonso Martínez.

Suplentes.—D. Hilario Zaro Sánchez y D. Pedro Vizcaíno Tejeiro.

Sección 12

Presidente.—D. Pantaleón Martín.

Suplente.—D. Florencio Villareal.

Adjuntos.—D. Juan Alvarez y Soto y D. Benito Alvarez Monasterio.

Suplentes.—D. Antonio Verdasco Pérez y D. José María Yebra Abenza.

Sección 13

Presidente.—D. Emilio Gutiérrez Mediano.

Suplente.—D. Adolfo Vega Larrea.

Adjuntos.—D. José Acevedo Utor y D. Antonio Abab Cabrera.

Suplentes.—D. José Varela Leira y D. Manuel Valdivieso Antoñón.

Sección 14

Presidente.—D. Pascual Gillola Sánchez.

Suplente.—D. Pablo Ramos.

Adjuntos.—D. Valeriano Alonso Plaza y D. Adolfo Alcocer Lázaro.

Suplente.—D. José María Villar Zabaleta y D. Juan Villaseñor Gargallo.

Sección 15.

Presidente.—D. Francisco Olmeda Sáez.

Suplente.—D. Jorge Manzano Magallón.

Adjuntos.—D. Pedro Alonso Carriazo García y D. Teodoro Aduar Martín.

Suplentes.—D. Leandro Zaballos Sánchez y D. Tirso Villarrubia Gómez.

Sección 16.

Presidente.—D. José Colinet.

Suplente.—D. Antonio Rodríguez.

Adjuntos.—D. Luis Altozano Capitúa y D. Gregorio Abad Chan.

Suplentes.—D. Santos Vázquez Ortiz y D. Guillermo Vázquez Moreno.

Sección 17.

Presidente.—D. Emilio Acosta Madrid.

Suplente.—D. Santiago Vellinas Valdemoro.

Adjuntos.—D. Manuel Alfonso Pérez y D. Francisco Alejandro Rodríguez.

Suplentes.—D. Constantino Vicente Cascado y D. Manuel Zaragoza Quesada.

Sección 18.

Presidente.—D. Fernando Alonso Díez.

Suplente.—D. Luis López.

Adjuntos.—D. Isidoro Alvarez Leal y D. Luis Altadill Gurumeta.
Suplentes.—D. Juan Vicente Rodríguez y D. Hipólito Zumel de Pablo.

Sección 19.

Presidente.—D. Emilio López Polanco.

Suplente.—D. Rafael Muñoz.

Adjuntos.—D. Emilio Aceveda Salinde y D. José Aguado Hernández.

Suplentes.—D. Eladio Vidal Rodríguez y D. Joaquín Villegas Fernández.

Sección 20.

Presidente.—D. José Algar Mera.

Suplente.—D. Leoncio Santiago García.

Adjuntos.—D. Francisco Alvarez Rufial y D. José Albaredo Quiroga.

Suplentes.—D. Braulio Valladolid Rabadán y D. Pedro Vallejo Menoyo.

Sección 21

Presidente.—D. Federico Salinas Mena.

Suplente.—D. Eustaquio Yoldi.

Adjuntos.—D. Eusebio Alarcón Garcíabar y don José Villabrille Quintana.

Suplentes.—D. Antonio Villabrille Quintana y D. Ciriaco Vidales Vázquez.

Sección 22.

Presidente.—D. Epifanio Albarrán Martín.

Suplente.—D. Francisco Zarzalejo.

Adjuntos.—D. Eugenio Alonso Navares y D. José Alvarez Blázquez.

Suplentes.—D. Benito Yubero Santos y D. Gumersindo Villafrun Berueda.

Sección 23.

Presidente.—D. Francisco Amor Rabio.

Suplente.—D. Celestino Lázaro.

Adjuntos.—D. Gumersindo Adeva Victoria y D. Francisco Alvarez Majuda.

Suplentes.—D. Javier M. Valencia Goicoechea y D. Emilio Torres García.

Sección 24.

Presidente.—D. Juan Larroque.

Suplente.—D. Santiago Verde.

Adjuntos.—D. Ramón Alvarez Majide y D. Domingo Aguado Muñoz

Suplentes.—D. Pedro Velasco Manzano y D. José Teresa Miguel.

Sección 25

Presidente.—D. Anieto López Lozano.

Suplente.—D. Edmundo Ruiz.

Adjuntos.—D. Juan Miguel Abad Colodrán y D. Miguel Agudo Rodríguez.

Suplentes.—D. Venancio Zamora Bueno y D. Flerencio Yúñez Martín.

Sección 26

Presidente.—D. Gregorio López Fernández.

Suplente.—D. Santiago Monreal Oliver.

Adjuntos.—D. Antonio Alvarez Bravo y D. Eduardo Alvarez Aguado.

Suplentes.—D. Gumersindo Villalba Cruz y D. Manuel Villalba González.

Sección 27

Presidente.—D. Abdón López Pinto.

Suplente.—D. Tomás Montero Pérez.

Adjuntos.—D. Joaquín Alcaraz Montero y D. Rafael Almeda García.

Suplentes.—D. Angel Villar Sanz y D. Miguel Zapater Turienzo.

Sección 28

Presidente.—D. Andrés Abarrategui Jimeno.

Suplente.—D. Pedro Zalero Quirós.
Adjuntos.—D. Nicasio Aguado Martín y D. Segismundo Abad Gómez.
Suplentes.—D. Eugenio Villa Pradillo y D. Gregorio Villarejo Moratalla.

Sección 29

Presidente.—D. José María Hacha.

Suplente.—D. Casimiro Zamorano.

Adjuntos.—D. Luis Alvarez Serano y D. Santiago Alcor Herecia.

Suplentes.—D. Pedro Yagües Latorre y D. Valentín Villar Callejo.

Sección 30

Presidente.—D. Francisco Carnet.

Suplente.—D. Miguel Villalba Hernández.

Adjuntos.—D. Serafín Aguila Burgos y D. Gregorio Aguila Infiesto.

Suplentes.—D. Francisco Vélez Vélez y D. Esteban Vegas Hidalgo.

Sección 31

Presidente.—D. José Grau Tolo.

Suplentes.—D. Atanasio Zamorano.

Adjuntos.—D. Angel Alvarez Moza y D. Justo Alonso Morea.

Suplentes.—D. Ignacio Urrutia Moral y D. Sandalio Usechi Fernández.

Sección 32

Presidente.—D. Eustaquio Bazaco Trarreras

Suplente.—D. Novertó Jiménez.

Adjuntos.—D. Manuel Alonso Nogueral y D. Lorenzo Alberca Migallón

Suplentes.—D. Ramón Viera Martín y D. Alfredo Vera García.

(Continuará)

Junta municipal del Censo electoral

ARAVACA

Relación de los señores definitivamente elegidos Concejales en este término municipal, por la Junta municipal del Censo electoral, en el día de ayer.

Distrito único.

D. Baltasar Díez Castañón, D. Justo Sánchez Pascual, D. Enrique del Rey Cañamón y D. Mariano Llorente Martín; proclamados con arreglo al art. 29 de la Ley, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, según certificación del acta de proclamación remitida por la Junta del Censo.

Aravaca, a 2 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Baltasar Ruiz.

El Secretario,
Vicente Pérez.

HORCAJUELO

Don Juan Humbria Bermejo, presidente de la Junta municipal del Censo electoral,

Hago saber: Que de conformidad a la ordenado por el párrafo segundo, artículo 29 de la Ley de 8 de agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito de Horcajuelo, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Don Víctor Bermejo Sanz, D. Hilario Hernanz Fernández, D. Estanislao Fernández Vacas y D. Heliodoro González Martín.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone, y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Horcajuelo, a 1 de febrero de 1920.

El Presidente,
Juan Humbria

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Francisco Morales Martín, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral,

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo segundo, art. 29 de la Ley de 8 de agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito y sección única, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

D. Antonio López Sanz, D. Carlos Montalvo Palacios, D. Feliciano Martín Medina y D. Mario Sanz Martín.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone, y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Becerril de la Sierra, a 1.º de Febrero de 1920.

Francisco Morales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en expediente promovido por D. Enrique López Mazpule, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano D. José López Mazpule, se anuncia la muerte sin testar de este señor, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, empleado, casado, hijo de D. Eduardo y doña Luisa, que estuvo domiciliado en esta Corte, calle del Marqués de Santa Ana, diez y seis, piso tercero, donde falleció el veintitrés de abril de mil novecientos trece, y se hace saber que los que reclaman la herencia del expresado causante, son sus hermanos de doble vínculo D. Enrique, D. Antonio y D. Carlos López Mazpule.

Y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firmó el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(A.—85)

CUENCA

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido, refrendado por mi el Secretario accidental, en los autos de jura de honorarios promovidos por el Procurador D. Ruperto Carralero Millán, contra D. Jesús Castillo Sáiz, sobre reclamación de quinientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos, se manda requerir, de acuerdo con lo por éste solicitado, a D. Jesús Castillo Sáiz, cuyo actual domicilio se ignora, y que antes lo tuvo en Madrid, calle Imperial, números nueve y once, para que, en término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid, abone al Procurador D. Ruperto Carralero Millán las quinientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos que le reclama con las costas de este expediente, bajo apercibimiento de apremio.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al D. Jesús Castillo Sáiz, cuyo actual domicilio se ignora, libro la presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Cuenca y Madrid, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Cuenca, a veintidós de enero de mil novecientos veinte.

El Secretario accidental,
Juan Julián Jiménez.
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodríguez del Valle.

(A.—86)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de aduanas

ANUNCIO

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que le concede el Real decreto de 23 de abril de 1912, ha acordado la celebración de un concurso, con el objeto de adquirir, por arrendamiento, un local con la capacidad necesaria dende instalar sus oficinas, y se invita a los señores Propietarios de edificios que deseen arrendarlos con tal objeto, a que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, presenten sus proposiciones en el Negociado de contabilidad de este Centro, y horas de diez a trece, donde pedrán examinar el pliego de condiciones, y les serán facilitados cuantos datos o noticias les sea necesario conocer; debiendo advertirse que la administración, en uso de sus facultades y lo consignado en el caso quinto del art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de fecha 1.º de julio de 1911, se reserva el derecho de elegir el local que resulte más a propósito de entre los que se le ofrezcan.

Madrid, 29 de enero de 1920.

El Director general.
Firmado.

(Núm. 216.) (E.—68.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 23 de febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna, a Guadalajara por Talamanca a Ajalvir a la de Torrelaguna, a Guadalajara por Daganzo, cuyo presupuesto asciende a 16.132'34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de enero de 1920

El Director general,
P. D.

R. Ochando.

(Núm. 222) (E.—60)

Hasta las trece horas del día 23 de febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en el kilómetro 5 de la carretera de Puente de San Fernando a El Pardo, cuyo presupuesto asciende a 24.516'06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de enero de 1920.

El Director general,
P. D.

R. Ochando.

(Núm. 222) (E.—61)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 16 de enero último, anunciar subasta pública para contratar el asfaltado de las calles de San Bartolomé, Pelayo y Augusto de Figueroa, en los trozos que rodea al Mercado de San Antón, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y la aclaración consignada por el Ingeniero Director de Vías públicas, en su comunicación de 24 de diciembre de 1919. El presupuesto calculado para dicha obra asciende a 33.028'50 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.651'40 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.302'85 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de febrero de 1920, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 4 (salón de subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde

el siguiente al en que aparezca inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida consignada al efecto en el presupuesto municipal vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición:

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de asfaltado de las calles inmediatas al Mercado de San Antón.

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el asfaltado de las calles de San Bartolomé, Pelayo y Augusto Figueroa, en los trozos que rodean al Mercado de San Antón, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos e con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).
(E.—65).

ARGANDA

Ignorándose el paradero de Julio Cristóbal Alonso Solelo, hijo de Mariano e Inocencia; Emiliano Granada Asenjo, de Valeriano y Sinforsosa; José Castro Beltrán, de José y de María; Joaquín López Pescador, de José y Carolina y Andrés Gamarra Fernández, de Jesús y Serapia, nacidos en esta villa el año 1899; por el presente se les cita para que comparezcan en esta Alcaldía a los actos de alistamiento, sorteo y declaración de soldados para el reemplazo actual; advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Arganda, a 2 de enero de 1920.

El Alcalde,
Firmado.

(Núm. 3.099)

TORREJON DE LA CALZADA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, informado por el Sr. Regidor Síndico, para el próximo ejercicio de 1920 al 21, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Terrejón de la Calzada, 24 de enero de 1920.

El Alcalde,
Balbino del Río.

(Núm. 3.145)

VALDEMANCO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta localidad para el año económico 1920-1921, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 17 de enero de 1920.

El Alcalde,
Lucio García.

(Núm. 3.140).

RIBAS Y VACIAMADRID

El padrón de cédulas personales formado en este término para el próximo año económico de 1920 21, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que se produzcan.

Ribas y Vaciamadrid, 21 de enero de 1920.

El Alcalde,
A. Alambra.

(Núm. 172).

FUENTE EL SAZ

Vacante la plaza de Médico Titular de esta Villa, se anuncia a concurso, por término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación del presente; tiene como asignación 1.000 pesetas, y 2.500 pesetas de los vecinos pudientes, dándolas cobradas el Ayuntamiento por meses vencidos; habiéndose unido a este Municipio Valdeolmos, Alalpardo, distante tres kilómetros, con 1.500 pesetas; hacen un total de 5.000 pesetas, pagando en la forma antes dicha; hay automóvil diario a Madrid, que dista treinta kilómetros, es sano y con abundantes aguas. Las instancias documentadas se dirigirán a esta Alcaldía.

Fuente el Saz, 24 de enero de 1920

El Alcalde,
Juan Martínez

(Núm. 219) (O.—38).

SOCIEDAD E. MINERA "SAN FEDERICO,"

Por segunda vez se requiere a don Mariano Molero y doña Antonia Ríchi, para que, en el término de 15 días, paguen los dividendos pasivos que adeudan en el domicilio de D. Patricio Mendizábal, Madera, 26. — Madrid, 4 de febrero de 1920.—El Presidente, Julián Roldán.

(A.—83.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 618.233, de pesetas nominales 12.500 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 19 de Junio de 1907, a favor de D. Joaquín García y García, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 25 de enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de febrero de 1920.

P., el Vicesecretario,
Julio Prieto.

(A.—84)